Escuela: C.E.N.S. Ingeniero Domingo Krause

Docente: Abogado Luis M. Uliarte Alonso

Área Curricular: Formación Ética y Ciudadana

Guía de Trabajo Nº 1

Título de la Propuesta: Presentación de la Materia Formación Ética y Ciudadana, Persona, Aspectos, Capacidades y Notas. Dignidad Humana. Derechos Humanos:

Dimensión, Características. Generación de los Derechos Humanos.

FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA

ÉTICA: Es una disciplina de la filosofía que se hace preguntas acerca de la condición de la persona y sobre esa base, como actuamos, como deberíamos actuar y cómo actúan y deberían actuar los demás. Uno de los objetivos de esta materia es enseñarnos a reflexionar permanentemente sobre nosotros mismos y sobre nuestras acciones con los demás.

CIUDADANA: Es la parte de la materia que nos permite obtener información, conceptos y métodos para entender nuestra política y nuestra vida como parte de una sociedad. Aprenderemos sobre las funciones de las instituciones (familia, escuela, etc.), las leyes, las prácticas, los problemas que compartimos con las demás personas y nuestras decisiones que afectan a las demás personas.

Actividad: Leer la definic	ión de Formación Ética y Ciu	dadana y completar la s	siguiente frase.
Ética: es una disciplina de	e la filosofía que se hace		
	y sobre esa base,	y como debería	mos
y como actúan y deber	ían actuar los demás. Uno de	los objetivos de esta ma	ateria es enseñarnos
a reflexionar permanen	temente sobre nosotros mism	os y sobre nuestra	con
los demás.			
Ciudadana: es la parte de	la materia que nos permite		,
	y pa	ara entender nuestra pol	lítica y nuestra vida
como parte de una soc	iedad. Aprenderemos sobre l	as	de las instituciones
(familia, escuela, etc.),	, las leyes, las prácticas, los _	qu	e compartimos con
las demás personas y n	uestras decisiones que afectar	n a las demás personas.	

PERSONA

Es una unidad Bio. Psico. Espiritual en relación social. Es decir, tiene un aspecto biológico (cuerpo), psicológico (mente), espiritual (sentimientos) y la necesidad de relacionarse con las demás personas.

Aspecto Biológico: El hombre comparte ese aspecto con los animales y las plantas, es un ser vivo.

Aspecto Psicológico: El hombre posee razón, es decir piensa. Utiliza su inteligencia para crear, relacionarse, solucionar problemas, etc.

Aspecto Espiritual: La espiritualidad humana se define como la conciencia (voz interior) de una parte de nosotros que no se manifiesta materialmente y que está ligada a algo superior a todos los seres vivos.

Aspecto Social: El hombre es un ser que necesita relacionarse con otras personas, porque cuando nace es indefenso (no sabe caminar, alimentarse, etc.) con los cuales aprende comportamientos humanos para convivir en la sociedad.

Ejemplo: Cuando converso con un amigo (aspecto social), lo hago a través de mi cuerpo (aspecto biológico), experimentando emociones y sentimientos (aspecto psicológico) y entablo con él una relación de comunión (aspecto espiritual).



CAPACIDADES DE LA PERSONA

La persona humana tiene capacidades específicas como la inteligencia y la voluntad. Estas capacidades nos diferencian del resto de los seres vivos.

Inteligencia: Es la capacidad que tiene la persona, para conocer la realidad, comprenderla a través de la formación de ideas.

Le permite organizar los datos tomados de la realidad, relacionarnos con experiencias pasadas (utilizando la memoria para recordarlas) y presentes, para resolver situaciones problemáticas.

Voluntad: Es la capacidad de la persona de elegir entre distintas opciones y para decidir con libertad lo que desea y lo que no desea hacer.

NOTAS DE LA PERSONA

Debemos distinguir tres notas que nos hacen ser persona:

Singularidad: Es lo que hace a la persona única, irrepetible y diferente de las demás.

Trascendencia: Es la capacidad de la persona de relacionarse con los demás hombres, con las cosas y con Dios.

Libertad: Es el poder de la persona de obrar o no obrar, de hacer esto o aquello.

Todas las notas de la Persona (libertad, singularidad y trascendencia) entran en juego en su obrar. Cuando elige libremente modifica su relación consigo mismo, con los demás hombres, con las cosas y con Dios.

Actividades: Responda

- a) ¿Qué es Persona?
- b) ¿Cuáles son los aspectos de la Persona?
- c) ¿Cuáles son las capacidades de las Personas? Explíquela.
- d) Redacte dos ejemplos donde se pueda visualizar cada una de las capacidades.

LA DIGNIDAD HUMANA

Por medio del proceso de socialización, las personas adquieren las herramientas para desenvolverse en el medio social en el que viven. Sin embargo, aunque aprendan pautas comunes y generales, cada una de ellas conserva su carácter único y diferente.

Cuando se dice que los seres humanos son diferentes, se está haciendo referencia a las cualidades propias de cada individuo:

- Aspecto físico,
- La edad,
- El sexo,
- La nacionalidad o
- El nivel de instrucción o económico.

También entre otras cuestiones, se consideran las creencias religiosas y las ideologías políticas a las que cada uno adhiere. Sin embargo, pese a todas estas diferencias - y por encima de todas ellas -, **las personas son iguales en su naturaleza humana**: son libres, pueden discernir, tomar decisiones, comunicarse, construir cultura. Y es esta naturaleza humana, precisamente, la que hace digno a cada ser humano.

La palabra dignidad significa "calidad de digno" y deriva del adjetivo dignus, que se traduce por valioso; es el instrumento que hace que cada persona se considere valiosa, sin importar su vida material o social. Ser digno significa ser merecedor de algo en razón de algún atributo o alguna condición. Por ejemplo:

- Un artista que emociona a su público es digno de aplauso;
- Una persona que realiza un acto solidario es digno de admiración;
- Quien se arrepiente sinceramente de lo que ha hecho mal es digno de misericordia o de perdón. Incluso si alguien comete un delito es digno de ser castigado. Todos los seres humanos, simplemente por su condición de tales, son dignos, es decir, merecedores de respeto y de derechos. La dignidad humana consiste en reconocer que cada persona es merecedora de respeto por el solo hecho de ser persona, sin importar sus condiciones y sus características propias.

En la actualidad, la democracia, el derecho y la justicia se basan en el principio de la dignidad humana. Esto significa que solamente por pertenecer a la especie humana a todas las personas les corresponde, sin ningún tipo de diferenciación, gozar de todos los derechos y ser merecedora de plena justicia. En otras palabras, por su propia naturaleza humana, todas las personas son dignas y merecedoras de respeto y derechos.

Actividad: Responda

La dignidad humana es un valor inherente a la condición de persona que cada ser humano tiene, más allá de su condición social, económica, cultural, de su religión o de su forma de pensar. ¿Por qué?

¿Qué problemas actuales a nivel nacional o internacional afectan la dignidad de las personas en el mundo? Mencione ejemplos.

¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?

Son los derechos que todos tenemos por el solo hecho de ser Persona. Por eso los derechos humanos deben ser reconocidos en cualquier lugar del mundo y a todos los seres humanos, independientemente de su situación social, económica, étnica, religiosa, etc.

Se tratan de atributos que hacen a la condición humana, como la libertad, el trabajo, la igualdad, la cultura, y se fundamentan en la dignidad humana.

Durante siglos los derechos humanos no fueron reconocidos, hubo que realizar grandes esfuerzos, atravesar grandes luchas para que esto sucediera, y aun en la actualidad subsisten, en el mundo, situaciones de desconocimiento de derechos humanos.

El término derechos humanos, fue adoptado, por la comunidad internacional, después de finalizada la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), cuando se creó la *Organización de las Naciones Unidas* y se aprobó la **Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).**

Dimensiones de los Derechos Humanos

- Dimensión Biológica: Los Derechos Humanos protegen los derechos a la vida, a la salud, a la integridad física, por parte del Estado y de las leyes que los reconocen.
- Dimensión Psicológica: Se vincula con la capacidad racional. Por eso el derecho tutelado en esta faz de la persona es la libertad. Como la libertad de pensamiento, expresión, religión, etc.
- Dimensión Social: Los seres humanos gozan de los derechos a la igualdad, en relación con sus semejantes y ante la ley.







<u>Actividad</u>: Realice un cuadro mencionando diferentes ejemplos de las dimensiones de los Derechos Humanos.

Características de los Derechos Humanos

- Son Innatos (Inherentes a la condición humana): Porque surgen de la propia naturaleza humana.
- Son Universales: Válidos para toda la humanidad, sin ningún tipo de discriminación.
- Son Inmutables: Si bien cambia el alcance y el reconocimiento, que los Estados hacen de ellos, son los mismos en todas las épocas y todas las culturas.
- Son Inalienables e Irrenunciables: No deben ser vulnerados o afectados. No se pueden quitar, ni obligar a renunciar.
- Son Indivisibles: Porque si uno de ellos es violado, los demás pueden resultar lesionados.
- Son obligatorios: Deben ser respetados por las personas y el Estado.



Clasificación de los Derechos Humanos en Generación, según el momento histórico en el que surgieron:

- Derechos de Primera Generación: Son los derechos **civiles y políticos**, como el derecho a la vida, libertad, igualdad, propiedad; consagrados primero como derechos libertades, en las primeras declaraciones.
- Derechos de Segunda Generación: Son los derechos **económicos, sociales y culturales**, como el derecho al trabajo, a la salud y a la educación. Surgieron como producto de las luchas de los desposeídos. Estos derechos se vinculan con la vida de las personas en sociedad.
- Derechos de Tercera Generación: Son los llamados **derechos solidaridad**, como el derecho a la paz, al medio ambiente sano, a la protección de las minorías, al uso de la ciencia y la tecnología; estos derechos fueron reconocidos en la década del 70, se caracterizan por ser colectivos, porque están dirigidos a grupos de personas que ven afectados sus derechos por pertenecer a esos grupos y globales porque deben ser respetados por todos los países.

Derechos de Cuarta Generación: En la actualidad se está contemplado esta generación de derechos, **referida a los ciberespacios y las nuevas tecnologías**. También son considerados globales.